

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1141/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330113082502876, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de López Sánchez Toribio, quien ostenta con el cargo de Director General de la Policía Víal Estatal, registrado con el número de crédito 51853, mismo que forma parte del acuerdo

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1141/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: López Sánchez Toribio, quien ostenta con el cargo de Director General de la Policía Víal Estatal

Domicilio: Avenida Ferrocarril, Número Exterior 701, Colonia José Vasconcelos, Oaxaca de Juárez, CP. 68115

Referencia: Dirección General de la Policía Víal Estatal del Estado de Oaxaca

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330113082502876

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 51853 Fecha: 13 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330113082502876, de fecha 13 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 51853, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de López Sánchez Toribio, quien ostenta con el cargo de Director General de la Policía Víal Estatal, con domicilio en: Avenida Ferrocarril, Número Exterior 701, Colonia José Vasconcelos, Oaxaca de Juárez, CP. 68115 y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: 518000 LAS NORDE HORAS CON TRAINTY MINUTOS DE DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ME CONSTI TUYO LEGALMENTE EN AUGOIDA FERECCARRIL, NUMERO EXTERIOR COLONIA JOSE VASCONCELOS, DAXACA DE JULIEZZ. PARA DAR CUMPU MIEUTO AL CITATORIO DE FECHA II DE SEPTICTIBRE DE EL COD SE LE ENTREGO A LA C. BRISEIDA DEL CARMEN QUIEN DICE SER AUXILIAR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA LICPA VIAL ESTATAL DE CATADO DE CAXACA. Y ES LA MISMA PUIEN, ME ATTENDE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBLE DE 2025. Y OUTEN ME INDICA, QUE NO LE AUTORIZARON A PECLISIR NI A ENTENDER DILIGENOTA PACTADA PARA PLOIA DE HOY, INDICANDO ME QUE SE COTUNICARA CON SU JEFRY A VER QUE LE INDICA, SI PUEDE RECUBIX ALCABO Œ UNOS MINUTOS, MEDICE, QUE SU JEFO LE COMENTO DUE-NO RECIBA NADA, QUE SE UA A CHECAR ESTA DIRECTAMENTE ON LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y OU JOFA DUIEN CHECARA ESTA SITUACION, MOTIVO DOR EL WAL SIRVE LLEUDE ACARO LA DILIBENCIA ASIGNADA. TODA VO MIEGANA PECIBIR LA DOCUMENTACIÓN, Y EL CONTRIBUYE LOCALIZAMO DOR OPOSICIÓN.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330113082502876, de fecha 13 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330113082502876, de fecha 13 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 28 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ'

Coordinador de Cobro Coactivo

Containación de Codio Co

Lic. Miguel Ángel Trinidad Marquez

C/ase



CIAC: CENTRO ZONA:



330113082502876

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330113082502876

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX, A 13 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ SANCHEZ TORIBIO, QUIEN OSTENTA CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL.

DOMICILIO: AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO EXTERIOR 701, COLONIA JOSE VASCONCELOS, OAXACA DE JUAREZ. CP.68115.

REFERENCIAS: DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL DEL ESTADO DE OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 51853

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 101/2017

FECHA DE RESOLUCIÓN: 08 DE DICIEMBRE DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ENERO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 335.96 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,735.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,735.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO			
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	5,290.74		
	TOTAL	\$	5,290.74		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	11	MPORTE
5AFCAA049	GASTO DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	1,108.55
5AFAAU005	ACTUALIZACION MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	335.96
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	5,290.74
	TOTAL	\$	6,735.25

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 101/2017, de fecha 08 DE DICIEMBRE DE 2023, la PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL

330113082502876

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.





CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor LOPEZ SANCHEZ TORIBIO, QUIEN OSTENTA CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL, registrado y controlado bajo el número 51853, con importe \$ 5,290.74 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 M.N) por concepto de MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 12 DE ENERO DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es preciso aludir que esta autoridad con fecha 07 de mayo de 2024, emitió Mandamiento de Ejecución con número de control 330107052402192, derivado de lo cual con fecha 22 de mayo de 2024, se realizó la diligencia de requerimiento de pago y embargo, que tuvo como resultado la no localización de bienes susceptibles de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 5,626.70 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución de primer requerimiento y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,735.25 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 5,290.74)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 07 DE FEBRERO DE 2024 a 13 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

	The state of the s	
EACTOR DE ACTUALIZACION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	
FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	- ^



CIAC: CENTRO ZONA:



330113082502876

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	JULIO 2025		140.78	_	1.0635
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	DICIEMBRE 2023	=	132.373	-	1.0033

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 DE ENERO DE 2024, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 DE AGOSTO DE 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
5,290.74	X 1.0635	= 5,626.70

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,626.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,735.25	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,735.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:



330113082502876

crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQU

Coordinación de Cobro Coacávo Subsecretaria de Ingresos Secretaria de Finanzas Gratianto del Festido de Cavera KHI/AMMK

CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ SANCHEZ TORIBIO, QUIEN OSTENTA CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL.

DOMICILIO: AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO EXTERIOR 701, COLONIA JOSE VASCONCELOS, OAXACA DE JUAREZ.

CP.68115.

REFERENCIAS: DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL DEL ESTADO DE OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 51853

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 101/2017

FECHA DE RESOLUCIÓN: 08 DE DICIEMBRE DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA
CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ENERO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 335.96 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,735.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,735.00

En							, 0	axaca, sie	ndo
las _		horas con		minutos				lel mes	de
	de	l año 2025,	el (la) C						
Notific	cador-Ejecutor des						y embargo o	rdenada e	n el
	amiento de Ejecuc								
	ad Márquez, Coor								
	cretaría de Ingreso								
	cilio de (l) (la) (cont			•		•			
	POLICIA VIAL EST								
	ción de referencia;								
	cilio en que se reali								
	mismo que coincie								
tiene		erísticas los	siguientes			el inmuel	ole en el	que	me
aperso	ono							<u> </u>	
_									_
				la salis is a	<u> </u>	-1	Str		
							ilio entre la		
nlanar	mente con el don	nicilio coñalada	y	damiento da sia	ausián s		_ referencias o	que coinc	aen
	mente con el aon	iiciio senaiauc		Jannento de ele					
p.,									
				pe	ersona qu	ue se encuer	ntra en el domi	cilio en qu	e se
actúa	y que en este m		ersona para	pe atender la prese	ersona qı ente dili	ue se encuer gencia, quie	ntra en el domi en manifiesta	cilio en qu expresame	e se ente
actúa que	y que en este m		ersona para	, pe atender la prese anifiesta ser may	ersona quente dili or de ed	ue se encuer gencia, quie	ntra en el domi en manifiesta capacidad lega	cilio en qu expresam l para atei	e se ente
actúa	y que en este m		ersona para	pe atender la prese	ersona qı ente dili	ue se encuer gencia, quie	ntra en el domi en manifiesta	cilio en qu expresam l para atei	e se ente
actúa que	y que en este m		ersona para _y además m	, pe atender la prese anifiesta ser may dice	ersona quente dili or de ed tener	ue se encuer gencia, quie ad, tener la c una	ntra en el domi en manifiesta capacidad lega	cilio en qu expresame I para ater ón	e se ente nder de
actúa que la	y que en este m	diligencia	ersona para _y además m	, pe atender la prese anifiesta ser may dice	ersona quente dili or de ed tener	ue se encuer gencia, quie ad, tener la c una	ntra en el domi en manifiesta capacidad lega relacio	cilio en qu expresamo l para atei ón mandamio	e se ente nder de
actúa que la de	y que en este m	diligencia	ersona para _y además m y	atender la prese anifiesta ser may dice	ersona quente dili or de ed tener con el i	ue se encuer gencia, quie ad, tener la una (de la) desti	ntra en el domio en manifiesta capacidad lega relacio natario(a) del	cilio en qu expresamo l para atei ón mandamio	e se ente nder de ento

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:



momentos se identifica con (por) número de (folio) expedida por en la que constan su foto	
de(I) en la que constan su foto	ما
	parafía nombre y firma autógrafa:
por lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la	presenta diligencia, base constar
sus principales rasgos fisonómicos, como sigue:	presente unigencia, nago constar
principales rasgos insolibrilicos, como sigue.	
· acimismo el	notificador (a) ejecutor (a) le
	cilio, a lo que manifiesta:
a presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el c	
Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto.	,,
Acto seguido al (a) C	persona
que atiende la presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le	requiero la presencia del (de la)
contribuyente o de su representante legal de LOPEZ SANCHEZ TORIBIO, QUIEN OSTE	
GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL; persona a la que va dirigido el mandamiento o	de ejecución antes citado, a lo que
manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos mo	omentos en el domicilio donde se
lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuy	
OPEZ SANCHEZ TORIBIO, QUIEN OSTENTA CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERA	
comparece (n), no obstante de haber sido citado	
mismo que fue e	entregado al (la)
c. presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el su	, en tal virtud se requiere la
presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el su	uscrito Notificador-Ejecutor el (la)
del (de la) cual su identifica	ación y características quedaron
circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta.	
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diliger Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que (para el caso de p	se acredita (con) personas morales) inscrito en el
bajo el número del Libro de	: (I)
bajo el número, del Libro de	i limitadas en forma alguna.
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas n	ni limitadas en forma alguna.
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas n Il Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen	ni limitadas en forma alguna. nto se lleva a cabo la diligencia,
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no le han sido revocada no	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no le Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen naciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requer dicha persona la constancia de identificación número	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no le han sido revocada no le han sido revocada	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha s, Subsecretario de Ingresos de la
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no le ligencia de requera dicha persona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha s, Subsecretario de Ingresos de la e las facultades conferidas en los
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen naciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requer dicha persona la constancia de identificación número, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez Recretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fra	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha c, Subsecretario de Ingresos de la e las facultades conferidas en los acción XII, 29, primer párrafo y 45,
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen naciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requer dicha persona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez eccretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fra racciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha s, Subsecretario de Ingresos de la las facultades conferidas en los acción XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7,
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momentaciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requer dicha persona la constancia de identificación número, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez ecretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fra racciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, racciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 num	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha se las facultades conferidas en los acción XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, erales 1., 1.2., 8, primer párrafo,
bajo el número	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha c, Subsecretario de Ingresos de la e las facultades conferidas en los acción XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, erales 1., 1.2., 8, primer párrafo, Finanzas del Poder Ejecutivo del
bajo el número	ato se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha c, Subsecretario de Ingresos de la e las facultades conferidas en los cición XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, erales 1., 1.2., 8, primer párrafo, Finanzas del Poder Ejecutivo del fa, con vigencia del
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen naciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requer dicha persona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez eccretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fra racciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, racciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 num racciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de istado, vigente, la cual ostenta su firma autógraficado, vigente, la cual ostenta su firma autógraficado.	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha de las facultades conferidas en los acción XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, erales 1., 1.2., 8, primer párrafo, Finanzas del Poder Ejecutivo del a, con vigencia del mismo que
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen naciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requer a dicha persona la constancia de identificación número, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez Gecretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fra racciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca racciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 num racciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de istado, vigente, la cual ostenta su firma autógraficado, vigente, la cual ostenta su firma autógraficado de contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógraficación que es entregada a la persona con quien se atiende la presenta de secretario que es entregada a la persona con quien se atiende la presenta de secretario que es entregada a la persona con quien se atiende la presenta de secretario que es entregada a la persona con quien se atiende la presenta de secretario que es entregada a la persona con quien se atiende la presenta de secretario que se entregada a la persona con quien se atiende la presenta de secretario de secretario que se entregada a la persona con quien se atiende la presenta de secretario de secretario de secretario que se entregada a la persona con quien se atiende la presenta de secretario de secretario que se entregada a la persona con quien se atiende la presenta de secretario d	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha de las facultades conferidas en los acción XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, erales 1., 1.2., 8, primer párrafo, Finanzas del Poder Ejecutivo del a, con vigencia del mismo que grafa del suscrito(a) notificador(a) sente diligencia quien después de
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen naciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requer de dicha persona la constancia de identificación número, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez Receretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de retículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fra racciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca racciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 num racciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógraficado, vigente, la cual ostenta su firma autógraficación que es entregada a la persona con quien se atiende la presaberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción algoritatica de su portador sin producir objeción algoritatica.	nto se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha de las facultades conferidas en los reción XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, erales 1., 1.2., 8, primer párrafo, Finanzas del Poder Ejecutivo del a, con vigencia del mismo que grafa del suscrito(a) notificador(a) sente diligencia quien después de guna.
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen naciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requer di dicha persona la constancia de identificación número, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez Remírez Receretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fra fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 num fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógraficación que es entregada a la persona con quien se atiende la presaberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción algonomicos seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia.	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha de las facultades conferidas en los acción XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, erales 1., 1.2., 8, primer párrafo, Finanzas del Poder Ejecutivo del a, con vigencia del mismo que grafa del suscrito(a) notificador(a) sente diligencia quien después de guna.
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen naciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requera dicha persona la constancia de identificación número, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez Receretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fra racciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca racciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 num racciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafía contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafía producir que es entregada a la persona con quien se atiende la presaberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguactos seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia decto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia.	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha de las facultades conferidas en los acción XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, erales 1., 1.2., 8, primer párrafo, Finanzas del Poder Ejecutivo del a, con vigencia del mismo que grafa del suscrito(a) notificador(a) sente diligencia quien después de guna.
bajo el número, del Libro de PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas no la Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momen naciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requer di dicha persona la constancia de identificación número, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez Remírez Receretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fra fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 num fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógraficación que es entregada a la persona con quien se atiende la presaberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción algonomicos seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia.	ni limitadas en forma alguna. Ito se lleva a cabo la diligencia, rimiento de pago, proporcionando de fecha de las facultades conferidas en los acción XII, 29, primer párrafo y 45, a, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, erales 1., 1.2., 8, primer párrafo, Finanzas del Poder Ejecutivo del a, con vigencia del mismo que grafa del suscrito(a) notificador(a) sente diligencia quien después de guna.

FINANZAS SECRETARIA DE FINANZAS

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:



330113082502876

comparece el día	a y hora en que se actúa, no obstante de haber sido
citado mediante citatorio de fecha	, haciéndole saber que la misma se llevar
a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 1	
Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la pre con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiso	
confidingamento en los articulos / fracción VIII y 144 del Codigo Fisc	cai para el Estado de Oaxaca en Vigor.
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona co autógrafa del mandamiento de ejecución número 3301130825028 Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coa Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL documento determinante 101/2017 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho refe INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legi el mandamiento de ejecución numero 330113082502876, causados ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fisca día de hoy, ascienden a la la cantidad de \$ 5,626.70 (CINCO MIL SE (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), \$ 565.70 (Cimporte actualizado, gastos de ejecución de primer requerimiento sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,735.25 (SEIS MIL S misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento con la que se entiende la diligencia que:	376, de fecha 13 DE AGOSTO DE 2025, emitido por estactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuy L PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 51853 derivado de DE 2023 NOTIFICADO EL 12 DE ENERO DE 2024 DE ERENCIA DE 2024 DE CARANTÍA DE
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada	a lo que manifestó que firma.
horas con minutos del día	del mes de
levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas la	as personas que intervinieron, de su conocimiento
asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la in personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto	integran para todos los efectos a que haya lugar, las
	, quien(es
se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un e con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carác en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado o	ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible cter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ SANCHEZ TORIBIO, QUIEN OSTENTA CON EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL.

DOMICILIO: AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO EXTERIOR 701, COLONIA JOSE VASCONCELOS, OAXACA DE JUAREZ.

CP.68115.

REFERENCIAS: DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA VIAL ESTATAL DEL ESTADO DE OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 51853

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 101/2017

FECHA DE RESOLUCIÓN: 08 DE DICIEMBRE DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA
CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ENERO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 335.96
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,735.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,735.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habitaluc	quevauc	aheirir	nuotaj	ue io ante	HIOI Y	a electo de	cumpur con i	IO 621	anifcino	en ei artic	caio 12	4 Traccio	n II aei
Código	Fiscal	para	el	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	le	hago	saber	al	(a la) C.
							, persona cor	n quie	en se ent	iende la d	liligenci	ia de em	bargo,
el derech	o que tie	ne para	design	ar dos test	tigos q	ue asistan e	l desarrollo d	le la į	presente	diligencia	de em	bargo, a	lo que
manifest	ó que	de	signa	(como) TE	STIGO:	(por:)						a	nte tal
negativa	expresa	de la j	persor	na con qui	en se	atiende la	diligencia, p	ara d	designar	a los tes	tigos d	e asister	ncia el
Notificad	or-Ejecute	or proce	do a	designar a	los CC	· ·•							у

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:



					у		quienes ر	en su	orden,		lentifican expedidas	
					, con	fechas						У
				en las qu	ie sin luga:	r a dudas,	aparecen :	sus fotog	rafías mis	mas qu	ue concue	rdan
con	sus	rasgos	fisonómicos,	nombres	y firmas	correspo	ndientes,	quienes	tienen	su	domicilio	en
						у_						
perso traba viger debe	ona co irá el i ite, tie rá suj	n quien s embargo ene derec etar al or	uso de la palabi se entiende la d , de conformida cho a señalar la rden establecid	iligencia, el d ad con lo est os bienes en o en el artícu	erecho que ablecido e que se de alo citado,	e tiene para n el numera ba trabar e a lo que m	al 197 del : el embargo panifiesta q	Código Fi , de igua	scal para I manera	el Esta se le ir	do de Oa: nforma qu	kaca, ie se
bien	es) so	bre el (lo	s) cual(es) habr	á de trabarse	embargo,	siendo esto	os:					

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD

CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330113082502876

]
	İ
	!
	1
	!
	1
	1
	II (
TOTAL	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se

CIAC: CENTRO ZONA:



330113082502876

encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiest que
El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330113082502876 de fecha 13 DE AGOST DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto se procede(n) extraer quedando en depósito do C quien se identifica co
número de folio y en la que aparece s
fotografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particula en la calle de, con número exterior, número interio, código postal, designado po
en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente
quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento comprometiéndose a conservarlos en el domicilio
poner a disposición de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando ésta lo solicite; persona a quie se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de la garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 21 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la C
inmuebles y negociaciones embargados, será la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalú- pericial. En todos los casos, la autoridad notificará personalmente al deudor, y los terceros acreedores preferentes qua parezcan en los registros públicos que correspondan, de conformidad con el articulo 219 tercer párrafo de ordenamiento citado.
En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafe tercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la C
De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,626.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART.
GASTOS DE EJECUCIÓN DE	\$ 542.85	188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II,
PRIMER REQUERIMIENTO		SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,735.25	PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,735.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y

quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS "2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a	la diligencia, firme el acta para la debida con lo que manifestó que firr	istancia, na (por).
No habiendo más hechos que hacer constar se da por termina horas con minutos del día levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, exc	del mes de del año las personas que intervinieron, de su conoc integran para todos los efectos a que haya lu	imiento ugar, las
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diliger preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	ncia con el carácter mencionado, en cumplimie	copia al
TESTIGO	TESTIGO	
EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJ	ECUTOR(A)	